PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al once de octubre del año dos mil doce, bajo la Presidencia de la Magistrada Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día once de octubre del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 113, 115, 117, fracciones XVI y XXIII, 118, 119, fracción III y 125, fracciones II, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, encontrándose reunidos los integrantes de este órgano colegiado en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, ubicado en avenida Álvaro Obregón número 1209, Colonia La Esperanza de esta Ciudad, se constituyeron en sesión extraordinaria ante la presencia de la Licenciada Bibiana Ochoa Santamaría, Secretaria General de este Consejo, a efecto de atender y desahogar los puntos de acuerdo del orden del día, que circuló previa convocatoria entre los señores consejeros, siendo el siguiente:- -

1. Verificación de *quórum.* -

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del Orden del día. -

3. Atención de las resoluciones de las quejas administrativas **42/2012 y 43/2012**, instruidas en contra del licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos; lo anterior en cumplimiento al juicio de amparo número **1356/2012-VI,** promovido por la quejosa **Emma Ordoñez Reynoso**, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

4. Clausura de sesión. -

1. Verificación de *quórum*

La Secretaria General del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones I, III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, en relación con lo que estatuye el numeral 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado de Morelos, tomó lista de asistencia, dando fe de la presencia de los integrantes del propio órgano colegiado que enseguida se listan: -

Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura, Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez.- -

Consejero representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz.- - - - - - - - - - -

Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria.- - - - -

Consejero designado por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega.- -

Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta.- -

- - - Registrada que fue la asistencia y encontrándose presentes los señores consejeros mencionados, se verifica la existencia de quórum en términos de lo que estatuye el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, concomitante con lo dispuesto en el cardinal 12 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, en consecuencia; se declara formalmente abierta e instaurada la sesión extraordinaria de esta misma fecha bajo la Presidencia de la Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez. -

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del orden del día

En desahogo de este punto, se sometieron a consideración de los consejeros asistentes, los puntos de acuerdo del orden del día, el cual se transcribió con antelación y hechos los comentarios correspondientes, determinaron aprobarlos por unanimidad. - - - - - - - - -

3. Atención de las resoluciones de las quejas administrativas **42/2012 y 43/2012**, instruidas en contra del licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos; lo anterior en cumplimiento al juicio de amparo número **1356/2012-VI,** promovido por la quejosa **Emma Ordoñez Reynoso**, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

La Secretaria General del Consejo, en uso de la palabra: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10° del reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, me permito someter a su consideración, para su revisión las resoluciones de las quejas administrativas **42/2012 y 43/2012**, instruidas en contra del licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos; lo anterior en cumplimiento al juicio de amparo número **1356/2012-VI,** promovido por la quejosa **Emma Ordoñez Reynoso**, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Por lo tanto, en cumplimiento al juicio de amparo **1356/2012-VI**, **en este acto se da cuenta con el proyecto de las resoluciones dictadas en las quejas 42/2012 y 43/2012,** instruidas en contra del Licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa liberación de sus integrantes, acordó: Aprobar en sus términos los proyectos de resoluciones en las que se resolvió lo siguiente: Queja Administrativa 42/2012, resolutivos que son del tenor siguiente: ***PRIMERO****.- Este Consejo de la Judicatura Estatal, es competente para conocer y fallar el presente asunto y la vía elegida es la correcta.* ***SEGUNDO.-*** *Son inexistentes los motivos que dieron origen al procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado con motivo de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil doce, realizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación directa con el escrito de queja de fecha treinta de enero del año en curso, suscrito por la ciudadana EMMA ORDOÑEZ REYNOSO en contra del Licenciado MARTIN MONTES GARCIA, entonces Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Morelos; y,* ***TERCERO.-*** *Se declara la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL LICENCIADO MARTIN MONTES GARCIA, entonces Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Morelos; por otra parte, se le exhorta a que no incurra en conducta alguna que pudiera ser constitutiva de infracción como servidor público, haciéndole de su conocimiento que en cuyo caso se hará acreedora a una sanción.* ***CUARTO****.-* ***NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE****; hecho lo anterior archívese el presente asunto como legalmente concluido.* **Queja Administrativa 43/2012, resolutivos que son del tenor**

siguiente: *"**PRIMERO.-** Este Consejo de la Judicatura Estatal, es competente para conocer y fallar el presente asunto y la vía elegida es la correcta. **SEGUNDO.-** Son inexistentes los motivos que dieron origen al procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado con motivo de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil doce, realizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación directa con el escrito de queja de fecha once de enero del año en curso suscrito por los ciudadanos EMMA ORDOÑEZ REYNOSO y RUFINO GARCIA REYNOSO en contra del Licenciado MARTIN MONTES GARCIA, entonces Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Morelos; y, **TERCERO.-** Se declara la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA en contra del Licenciado MARTIN MONTES GARCIA, entonces Juez Mixto de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Morelos; por otra parte, se le exhorta a que no incurra en conducta alguna que pudiera ser constitutiva de infracción como servidor público, haciéndole de su conocimiento que en cuyo caso se hará acreedora a una sanción. **CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**; hecho lo anterior archívese el presente asunto como legalmente concluido.*

En vista de que ha sido agotado el orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara concluida la sesión extraordinaria. Se ordena a la Secretaria General de este Consejo, levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones, se subsanen las mismas, para que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma.- - - -

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

PODER JUDICIAL

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DR. RUBEN JASSO DIAZ

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARIA

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión extraordinaria de once de octubre de dos mil doce. Doy fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR